REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2017-0916-00

Cumplido las exigencias previstas en los artículos 566 y 567 del C.G.P. el Despacho dando aplicación a lo señalado en el artículo 568 del mismo estatuto procesal, **RESUELVE**:

- **1 APROBAR** la relación de créditos que tuvo lugar en el proceso de negociación de deudas.
- **2** Tener en cuenta el inventario de los bienes de la deudora, allegado por la liquidadora actualizado.
- 3. En aplicación a lo señalado en el inciso final del numeral 2 del artículo 568 del C.G.P. se fija la hora de las 9:30 am del día diecinueve (19) de enero de 2023, para llevar a cabo la audiencia de adjudicación contemplada en el artículo 570 del C.G.P., para lo cual el liquidador deberá en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente proveído, elaborar el proyecto de adjudicación.

NOTIFÍQUESE, (2)

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 100

Hoy <u>08 de noviembre de 2022</u>

La Secretaria, Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AGE

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9c4b39286f8586832704cac52aa1a08d067bfcc47b9eb00f294674ed6dfe621a

Documento generado en 04/11/2022 12:22:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica